


ANEP

UTU

 DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2025-25-4-000876

Res. 889/2025

Montevideo, 7 de marzo de 2025.

VISTO: La Resolución N°1752/2023 de fecha 20 de abril de 2023 de la Dirección General de Educación Técnico-Profesional, por el cual se homologó el Orden de Prelación del Llamado a Aspiraciones de carácter Nacional, para cumplir funciones de Coordinador de centros educativos con Educación Media Básica, con una carga horaria de 40 horas semanales;

RESULTANDO: que se convocó al Acto de elección para cubrir vacantes para el año lectivo 2025, según Acta que luce en estos obrados;

CONSIDERANDO: que se estima pertinente designar en sus respectivas funciones a los docentes que se detallan;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literal C) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,

RESUELVE:

1) Designar a las siguientes docentes para cumplir funciones de Coordinador de Centros Educativos con Educación Media Básica, con 40 horas semanales de labor, según el siguiente detalle, a partir de la toma de posesión hasta el 28/02/2026 y/o hasta nueva Resolución.

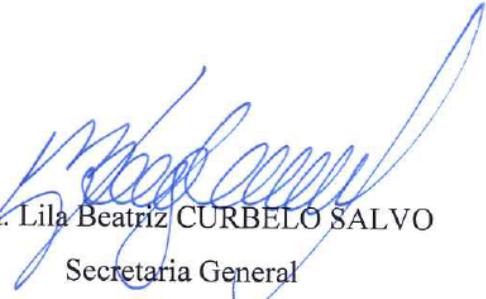
APELLIDO y NOMBRE	C.I.	RADICACIÓN	FECHA DE NACIMIENTO
RODRÍGUEZ, Martha	1.852.746-4	Centro Educativo Asociado - Escuela N° 264 - Aeroparque - Canelones (Interino)	05/09/1974
GÓMEZ, Mariela	3.005.609-7	Centro Educativo Asociado - Escuela N° 161 - Sayago - Montevideo (Suplente).	20/07/1976

2) Establecer que al momento de tomar posesión del cargo deberán presentar Control de Salud, Certificado de Antecedentes Judiciales y Certificado que

acredite no estar inscripto en el Registro Nacional de Violadores y Abusadores Sexuales (Artículo 104 de la Ley N° 19.889). Tal como establece el Artículo 4° de la Ley N° 19.670 para todos los Organismos del Estado, previo a cualquier contratación o designación de personas, se solicitará a la Oficina Nacional de Servicio Civil, los antecedentes de los postulantes respecto de la existencia de destituciones como consecuencia de sumarios administrativos e inhabilitaciones judicialmente dispuestas para ejercer cargos públicos.

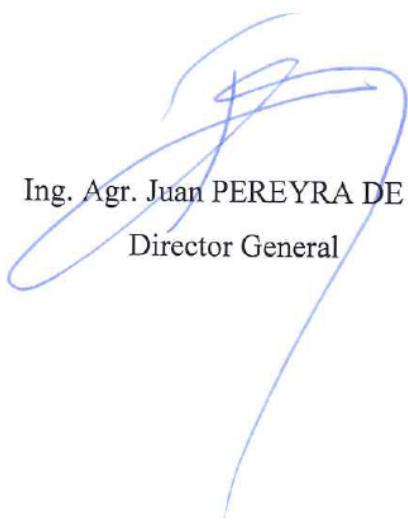
3) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

4) Pase a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación en el portal web institucional y siga al Departamento de Administración Documental para notificar a las interesadas y comunicar a los Programas de Gestión de Datos y Tecnología (Departamento de Organización y Métodos), Gestión de Recursos Humanos (SFD, FONASA y GAFI), a las Direcciones Técnicas de Gestión Académica y de Gestión Educativa y por su intermedio a las dependencias y centros educativos que correspondan. Cumplido, siga a los Programas de Gestión Financiero Contable (Departamento de Sueldos) y Gestión Recursos Humanos (Departamentos de Registro y Control – Sección Situación Funcional y Legajos y de Selección y Promoción - Sección Concursos) para su registro. Hecho, archívese.



Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaria General

NC/ss



Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General